



OFICIO: UT/PMA/238/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. BRYAM TORRES
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400007022 de fecha 17 de marzo de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que existe un acuerdo de reserva, mismo que fue confirmado por el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón en acta 010 de fecha 10 de diciembre de 2021, donde se reserva por 5 años la información relativa a *“Número de policías municipales que desertaron o renunciaron la corporación, en 2018 y 2021, desglosado por mes y por año”* y *“Desglose la cantidad de policías dados de baja por malas conductas o nexos con crimen, por mes y año de 2018 a 2021. Detalle la conducta que lo generó.”*, por lo cual la información solicitada por su persona referente número de elementos de policía y seguridad pública que han sido bajas en los años 2018 y 2021, desglosado por año, sexo y cargo del elemento, así como el motivo de su baja encuadran dentro de este acuerdo de reserva por lo cual no pueden ser proporcionados a su persona, se adjunta al presente dicho acuerdo de reserva como **anexo 1**. Ahora bien, por lo que respecta a la información relativa a los años 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2022 a la fecha, es que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 025 de fecha 24 de marzo de 2022, confirmó el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte relativo a la información *“Número de elementos de policía y seguridad pública que han sido bajas del 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2022 a la fecha, requiero se desglose por año, sexo y cargo de elemento, así como el motivo de su baja.”*, por tal motivo se agrega al presente acuerdo de reserva DSPM/CJ-AR/001/2022 (**anexo 2**). Puesto que el hecho de que terceros conozcan la información con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en un trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, por lo que supone un riesgo para los integrantes del cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a lo cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos. Además de que la divulgación de la información que se reserva podría utilizarse para atacar contra la vida o integridad de los funcionarios y servidores públicos que en atención a sus atribuciones y facultades tienen un papel fundamental de esta lucha contra la delincuencia. Además de que el probable beneficio que puede producirle a un ciudadano en lo particular, la posesión de la



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

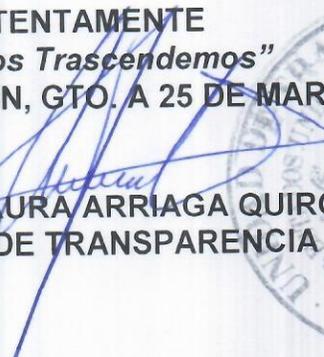
información que ahora se reserva, es fehacientemente menor al riesgo que puede presentar el uso inadecuado o ilícito de dicha información, sobre todo ante la situación que se vive en estos tiempos, generada por el combate frontal que el municipio ha emprendido contra del crimen organizado, por lo cual resulta necesario reservar la información señalada en el presente numeral, en el fiel cumplimiento de las disposiciones aplicables.

En concordancia a lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público el cual pondría en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad a favor de la población de nuestro municipio.

Por último se le hace saber que el monto en el pago de finiquitos y liquidaciones por bajas de elementos de seguridad pública del 2015 a la fecha es: \$6'227,177.65 (Seis millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y siete pesos 65/100 M.N.)

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 25 DE MARZO DE 2022.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.